Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:
Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.
Usuario/a → Centro → Juzgado

Constancia: 1) Se informa que estaba programada audiencia inicial de instrucción y juzgamiento dentro de este proceso, la cual fue aplazada y no se pudo llevar a cabo debido a la contingencia de salud pública atribuida a la pandemia del virus Covid – 19.

2) El Honorable Consejo Superior de la Judicatura, con base en el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica con base en la contingencia de salud pública provocada por la enfermedad Coronavirus como causa de la Pandemia Covid-19 expidió Acuerdos por los que ordenó la suspensión de términos judiciales desde el 16 de marzo 2020 hasta el 30 de junio de 2020, como a continuación se indica:

1	acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020
2	acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020
3	acuerdo PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020
4	acuerdo PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020
5	acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020
6	acuerdo PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020
7	acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020
8	acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020

3) Corresponde fijar fecha para realizar audiencia.

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018-00466 – 00.
Asunto: Fija nueva fecha de audiencia

Armenia, 29 abril 2021.

Se fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia contemplada en los art 372 y 373 del CGP el 14 de mayo de 2021 a las 14:30 horas en la Sala Virtual https://call.lifesizecloud.com/9011647 de la manera que se explica en el auto siguiente.

Se anuncia a las partes que de conformidad con el art. 372 del CGP y conforme al inciso segundo del numeral 2 del art. 443 CGP, en dicha audiencia se realizará las etapas procesales que corresponda, esto es, conciliación , saneamiento del proceso, fijación del litigio, interrogatorio a las partes, practicarán las pruebas, se escucharán en alegatos de conclusión y para finalizar, se dictará sentencia en la misma audiencia de conformidad con las reglas previstas en el numeral 5 del art. 373 del CGP.

Se hace saber que las partes deben asistir, so pena de hacer presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso, Art 372 numerales 3 y 4 del CGP.
/Ljrp

Se notifica por estado el 30 abril 2021

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
953c1e428fdf2953643f703c3716bd97027430ff9cf759bebf95527966b9e118
Documento generado en 29/04/2021 10:14:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica